



SELO QVARTO . AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO

La Villa de Pichin en tanto y Nu  
be dias del mes de Enero de mill setecientos treinta y cin  
co años los señores D. Fern. Lopez Garcia, y D. Domingo San  
chez Lourenço, Alcaldes ordinarios desta villa. por su Mag. en  
ambos estudios D. Alonso Antonio Carrero, promotor del sin  
dico. Sen., D. Gonzalo Martinez, D. Diego Carrero Toca, D.  
fran. Serrano y Gonzalo Conde, D. Salvador Carrero Guira  
y D. Joseph (Garcia de) Martinez. Jueces, Jueces Com  
Consejo Justiz. y Vegim. desta villa. en su sala Capitular Co  
mo lo an de sus y costumbres para tratar y conferir, las cosas  
to cantes y pertenecientes a Ambas Mag. y a un Comuñid  
ta Republica de castaron lo siguiente

Rayado de  
de Real  
Febrero de 1735

Y por ser notoria y tener en su a Nantam. Una Carta orden  
del Real y supremo Consejo de las ordenes supha de San  
reydor del Convento Mes y año firmada de D. fran. de  
Las saas por Indis. Gonz. del Sr. D. Joseph Antonio y asu  
su secretario de ayuda deste Consejo Justiz. y Vegim. por  
ta que se manda que en el tal alguna y uniform Condus  
nificazion e estado en que se hallare la causa mandada  
Substancia contra D. Salvador Martinez Minano sobre  
yn Continencia, y p. sus Mea. Cista de feyon se guardi Cum  
pta se feuse, y en su feuz. por sus Mea. se mande q  
Vnpor ser desta Nantam. compareziese en el Contor au  
tor de dha Causa a Joseph Todriguez franco Ess. origi  
nario della quien a buend comparezido manifesto es  
ta dha autor en la parte del dho D. Salvador en que bu  
tud sus Mea. mandaron, a dho por ser compareziese a An  
tonio furel, Promotor de dho D. Salvador Minan

